

Plan de Modernización del Estado Argentino

Hay tres planes de modernización, establecidos en los decretos 103/2001, 13/2015 y 434/2016.

Decreto 103/2001: Este decreto fue el puntapié inicial en materia de modernización y no resultó más que un ejercicio retórico que manifestaba una realidad ambigua, tanto por la cantidad como por la magnitud de los objetivos contenidos. Por tal motivo, no resultó.

No obstante, existen algunos artículos que resultan de sumo interés:

- El artículo 4 del decreto manifestó los siguientes objetivos:
 - ✓ La fusión de organismos descentralizados
 - ✓ La determinación de las funciones que deben estar centralizadas y las que deben descentralizarse, definiendo en forma óptima los niveles políticos y gerenciales correspondientes.
 - ✓ La concentración de funciones en una misma unidad administrativa
 - ✓ La integración a la Administración Central de Organismos Descentralizados, cuya existencia no esté justificada
 - ✓ La tercerización de servicios cuando se demuestre su conveniencia
 - ✓ La transferencia a gobiernos locales de funciones para las que ellos sean más aptos
 - ✓ Ampliación de la provisión de información a los ciudadanos mejorando en cada organismo, la atención en sus servicios y transparencia en sus acciones
 - ✓ La inclusión en convenios y estatutos laborales de esquemas ligados al efectivo cumplimiento de resultados
 - ✓ Propiciar un adecuado nivel de conectividad entre las organizaciones públicas facilitando a los usuarios el acceso a la información y la realización de trámites

Por su parte, el artículo 7 versaba sobre los acuerdos celebrados entre el Jefe de Gabinete de Ministros y "los máximos responsables de Ministerios, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social". Estos obedecerán a las siguientes tipologías:

- Desarrollo de la capacidad para incrementar la producción de los organismos públicos a través de compromisos medibles y cuantificables respecto a la producción de bienes y servicios.
- Uso responsable de los recursos y reducción del gasto público
- Cumplimiento dentro de parámetros de eficiencia, economicidad y eficacia de las metas físicas asignadas a los programas presupuestarios
- Desarrollo de capacidades internas de los organismos en proyectos que estén relacionados a la optimización y eficiencia de la producción intermedia de la organización de la Administración Pública Nacional y que tengan como resultado final la posibilidad de acceder a los Acuerdos-Programas referidos precedentemente

Sujeto al cumplimiento de los objetivos y metas fijados para cada uno de los niveles de Acuerdos-Programas, los organismos podrán ser beneficiados con flexibilidades de gestión vinculadas a: La administración de sus recursos financieros en lo atinente a sus facultades para realizar modificaciones presupuestarias a fin de viabilizar la consistencia entre los planes operativos y el proceso presupuestario. El régimen de contratación de bienes y servicios con el objeto de asegurar la oportunidad y conveniencia de la provisión de insumos necesarios para el logro de los resultados propuestos y la vinculación entre el proceso de compras y el sistema de gestión financiera. El otorgamiento de facultades para realizar modificaciones en sus estructuras organizativas. El establecimiento de un sistema de incentivos —tanto para los niveles gerenciales como operativos— otorgados en función del cumplimiento de objetivos prefijados". Por lo tanto, puede indicarse que hubo tres ejes: uno orientado al cambio de gestión, otro de modernización estructural y el último eje de transparencia y anticorrupción.

Decreto 434/2016: se pretende impulsar nuevas formas de gestión y desarrollo que acerquen al ciudadano a la gestión del Gobierno Nacional, así como la implementación de proyectos que permitan asistir a los gobiernos provinciales y municipales que lo requieran, así como al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La mejora de las capacidades del Estado representa una condición necesaria para el desarrollo económico, productivo y social del país; reconociendo como principio rector del quehacer del Estado que el Sector Público Nacional esté al servicio del ciudadano, en un marco de confianza mutua. Para ello, resulta imperioso generar la normativa que

respalde la incorporación de políticas y programas que permitan aprovechar la sinergia resultante de esfuerzos conjuntos de todos los actores sociales.

En tal sentido, el presente Decreto incorpora políticas ya vigentes y agrega nuevos instrumentos que complementan las acciones emprendidas.

El objetivo primordial de este Plan de Modernización contemplado en el Decreto aquí analizado, resulta ser la utilización de los recursos con miras a una mejora sustancial en la calidad de vida de los ciudadanos focalizando su accionar en la producción de resultados que sean colectivamente compartidos y socialmente valorados, tanto en relación al Estado sino también a las sociedades de este y a los diferentes organismos descentralizados y/o autárquicos que de él se desprenden.

Plan de Tecnología y Gobierno Digital: Se propone fortalecer e incorporar infraestructura tecnológica y redes con el fin de facilitar la interacción entre el ciudadano y los diferentes organismos públicos. Asimismo, se busca avanzar hacia una administración sin papeles, donde los sistemas de diferentes organismos interactúen autónomamente.

Gestión Integral de los Recursos Humanos: Es fundamental que la gestión de las personas se acompañe de un proceso de cambio organizacional que permita avanzar en su jerarquización, facilitando el aprendizaje y la incorporación de las nuevas tecnologías y procesos para lograr la profesionalización de los trabajadores de la administración pública.

Gestión por Resultados y Compromisos Públicos: La institucionalización de procesos que permitan tanto la definición clara de prioridades para la toma de decisiones, como la evaluación de los procesos mediante los cuales se plasmarán e implementarán dichas decisiones y la correspondiente reasignación de recursos, son aspectos fundamentales en la búsqueda de un Estado socialmente eficiente y abarcativo. Asimismo, es necesario promover la cultura de la eficiencia pública, a través de un modelo de gestión que haga énfasis en los resultados y en la calidad de los servicios, con flexibilidad en la utilización de los medios; pero estricto en la prosecución de sus fines, basados en sistemas de rendición de cuentas que aumenten la transparencia de la gestión.

Gobierno Abierto e Innovación Pública:

Junto a la eficiencia de los servicios prestados por el Estado debe promoverse la más amplia participación posible de la comunidad en la evaluación y el control de los programas del Estado y de las instituciones públicas, de manera que se renueve la confianza en el vínculo entre los intereses del Estado y los intereses de la ciudadanía.

Estrategia País Digital: Se trata de un eje transversal a los cuatro anteriores, orientado a

crear alianzas con las administraciones públicas provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de fortalecer los lazos existentes para avanzar dentro de un marco de intercambio y colaboración mutua, poniendo al servicio del desarrollo conjunto de las administraciones, las experiencias y prácticas exitosas existentes en todo el territorio nacional.